

ACTA DE ACLARACIONES N° 1
SOLICITUD DE PROPUESTA (Sd) N° 2017-000813
EVALUACIÓN EXPOST, PROYECTO HIDROELÉCTRICO PORCE III, EN LOS ASPECTOS FÍSICOS, BIÓTICOS Y SOCIALES

1. Dado el hecho que el proponente pone a disposición la información existente, indique el mecanismo para acceder a línea base y PMA, aprobado por la autoridad ambiental:

RESPUESTA: La información completa estará disponible para el Consultor una vez inicie la Evaluación y suministrará en un formato y mecanismo que permita su consulta amplia y adecuada. A continuación, un listado de las carpetas con la descripción general de su contenido:

CARPETA 1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 2003 - 2015

Licencia Ambiental (LA) y todo lo relacionada con las misma a lo largo del tiempo.

CARPETA 2. BIOTA

Corredor biológico Porce Guadalupe; Mantenimiento de plantaciones; Monitoreos de coberturas, fauna, paisaje, nutria, titi gris, entre otros durante construcción y operación de Porce III.

CARPETA 3. CODESARROLLO 1

Evaluación Ex post para la Gestión Social de Porce III.

CARPETA 4. CODESARROLLO 2

Anexos de la Evaluación Ex post para la Gestión Social y Presión Migratoria Porce III.

CARPETA 5. COMPILACIÓN DE PERMISOS TRAMITADOS

Sistematización de los trámites realizados por EPM ante las autoridades ambientales para el proyecto Porce III.

CARPETA 6. EIA - 2002

Contiene los 12 volúmenes del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), además el archivo de Caudal ecológico de Porce III.

CARPETA 7. EXPEDIENTE 148 DE EPM (EXPEDIENTE 1582 EN ANLA)

Contiene parte del expediente original del proyecto Porce III tomado del archivo de la ANLA.

CARPETA 8. FMA OPERACIÓN – 2014

Contiene las Fichas de Manejo Ambiental para operación del proyecto, discriminadas por componente físico, biótico, social y plan de contingencias; además de una carpeta de presentación.

CARPETA 9. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y ARQUEOLOGÍA

Versiones finales de la gestión realizada en Porce III a nivel ambiental, social y arqueológico.

CARPETA 10. INFORMES DE GESTIÓN DURANTE CONSTRUCCIÓN

Informes elaborados por la Interventoría de construcción del proyecto desde el año 2006 (primer y segundo semestre) hasta el 2012 (primer semestre).

CARPETA 11. IMPACTOS SINÉRGICOS, ACUMULATIVOS E INDIRECTOS

Identificación de impactos sinérgicos, acumulativos e indirectos de la cuenca Porce.

CARPETA 12. ICA OPERACIÓN

Contiene los Informes anuales de Cumplimiento Ambiental (ICA) durante operación (2012, 2014 y 2015).

CARPETA 13. INFORME FINAL DE CONSTRUCCIÓN

Informe final de construcción del proyecto Porce III elaborado por la Interventoría de Porce III en diciembre de 2012.

CARPETA 14. MEDIO SOCIAL

Informe final del monitoreo a las condiciones de vida a las familias que optaron por las medidas de reubicación y relocalización (2015). Además, los informes de los años 2013 y 2014. También contiene la Base de datos SIEMSEC.

CARPETA 15. DEL CIDET

Contiene los informes de las auditorías socio-ambientales externas al proyecto, por parte del CIDET.

2. Para el segundo Momento, actividades de campo se cuenta con el apoyo del personal ambiental de EPM, y el acercamiento a las comunidades dentro del proceso de validación y/o actualización de las encuestas.

RESPUESTA: Habrá un acompañamiento en el momento de la presentación de la firma consultora, su personal y el propósito de la evaluación con las comunidades y autoridades locales. Actividades adicionales podrían contar con apoyo, dependiendo de su naturaleza y que sean contempladas en la propuesta aprobada.

3. La actualización biótica de acuerdo con los lineamientos está orientada a la aplicación de la metodología Corine Land Cover para el hito ambiental 3 (coberturas en 2015 operación de Porce III). se solicita se ratifique que los demás componentes solo serán validados con la información existente en los ICAs?

RESPUESTA: Se deberán verificar también de acuerdo con la información en campo que se logre recolectar. Así también se deberán generar análisis con respecto a las métricas del paisaje y un análisis a partir de información secundaria del impacto del cambio de dichas métricas en las comunidades faunísticas. También deberá usar como referente de información los planes de monitoreo y seguimiento y los indicadores del medio físico (monitoreo realizado por diferentes instituciones que incluye entre otros: fauna terrestre y acuática, flora, caudales, calidad y disponibilidad del recurso hídrico)

4. Se solicita determinar el alcance de la divulgación, dado que no hace parte de ninguna de las fases solicitadas.

RESPUESTA: La divulgación hace referencia a la obligación del Consultor contemplada en la Fase V, de contar con la estrategia de transferencia del conocimiento para la divulgación de los resultados de la consultoría, particularmente en relación con los objetivos 9, 10 y 11. Además de presentar adecuada y suficientemente los resultados de la Consultoría como parte de la misma.

5. ¿Existe algún presupuesto oficial para este proceso en esta etapa, o esa información será entregada en la fase siguiente?

RESPUESTA: La divulgación que se contempla atiende a la Empresa y a un círculo de usuarios específicos. La estrategia podría definir elementos de divulgación, pero no tendrán en la evaluación un presupuesto específico.

6. Respecto a los términos de referencia, en la página 18, solicitan los requisitos mínimos requeridos de la de la firma:

Presentación de mínimo 3 certificaciones, de contratos de evaluaciones similares en términos de tiempos, alcances y productos ejecutados, que se hayan realizado en los últimos tres años.

Agradecemos al PNUD guiar a los posibles proponentes sobre la interpretación de "evaluaciones similares en términos de tiempos, alcances y productos ejecutados".

RESPUESTA: Se hace referencia a estudios de impacto ambiental y evaluaciones ex post de proyectos similares a la hidroeléctrica Porce III.

7. Agradecemos adicionalmente que la Presentación de certificaciones de contratos prestado satisfactoriamente sea en los últimos (cinco) "5" años y no en TRES (3) como lo solicita la SDP. Lo anterior fundamentado en garantizar la concurrencia de oferentes.

RESPUESTA: No hay problema en modificar el periodo de certificaciones a cinco años (5). – VER ADENDA 2

28 de julio de 2017